

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

7 SEP 2021

Referencia: 110014003043-2019-00764-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora (fl. 353), en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el 5 de auto de mayo 4 de 2021 (fl. 341), en el sentido de indicar que el señor Luis Misael Ariza Franco actúa en calidad de demandante y no como erradamente allí quedó consignado.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITAN PRADA

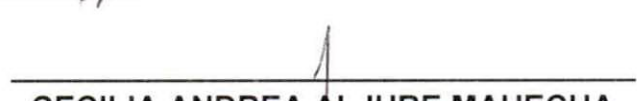
Juez

(2- 2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

8 SEP 2021

Hoy _____ se notifica a
las partes el proveyido anterior por anotación en el Estado
No. 1


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

PATL